



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las dieciséis horas del día seis de septiembre del año dos mil veinticuatro y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza, **Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas (Presidente)**; Mtra. María de Lourdes De la Loza González, **Titular de la Unidad de Investigación (Vocal)**; Lic. José David Hernández Ortiz, **Director General de Asuntos Jurídicos (Vocal)**; Mtro. Arturo Juárez Montiel, **Director General de Administración y Finanzas (Vocal)**; y la Mtra. Violeta Cárdenas Vázquez, **Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Ejecutiva)**; con la finalidad de llevar a cabo la DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Revisión y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis y en su caso, aprobación de la modificación del Sistema de Datos Personales de la Cédula de Atención de Primer Contacto sobre Acoso y Hostigamiento Sexual o Laboral y Discriminación, así como de sus correspondientes Avisos de Privacidad Integral y Simplificado. Lo anterior, a solicitud de la Unidad de Género.
- IV. Cierre de la sesión.

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. En este punto, la Secretaria Ejecutiva del Comité informa a los integrantes del mismo, que una vez emitida la convocatoria para la celebración de la presente sesión, se verifica la asistencia de todos los integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que se declara la existencia del quórum legal para sesionar.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.



III. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA CÉDULA DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO SOBRE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL O LABORAL Y DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO DE SUS CORRESPONDIENTES AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO. LO ANTERIOR, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE GÉNERO. Con anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva da lectura a los siguientes: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

1.- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz es un organismo autónomo del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de autonomía técnica, presupuestal y de gestión, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2.- En la Tercera Sesión Extraordinaria de este Órgano Colegiado, celebrada el treinta y uno de enero del año 2022, se emitió el Acuerdo **CT-31-01-2022/01**, por el que se aprobó la Creación, Modificación y Supresión de diversos Avisos de Privacidad del ORFIS., dentro de los cuales se consideró la creación del Aviso para la Cédula de Atención de Primer Contacto sobre Acoso y Hostigamiento Sexual o Laboral y Discriminación, de la Unidad de Género.-----

3.- En la Segunda Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, celebrada el treinta y uno de marzo del año 2022, se emitió el Acuerdo **CT-31-03-2022/03**, por el que se aprobó la Creación, Modificación y Supresión de diversos Sistemas de Datos Personales de este Sujeto Obligado, dentro de los que se encuentra la creación del Sistema de Datos Personales para la Cédula de Atención de Primer Contacto sobre Acoso y Hostigamiento Sexual o Laboral y Discriminación.-----

4.- En fecha cinco de septiembre del año en curso, mediante oficio número UDG/117/09/2024, la Titular de la Unidad de Género, solicitó lo que a la letra se reproduce a continuación: -----

“... me permito enviar las siguientes modificaciones al Aviso de Privacidad UG-02, relativo a la Cédula de Atención de Primer Contacto: -----

Dice		Debe decir	
Categoría	Tipos de datos personales	Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre de la persona en calidad de afectada	Datos identificativos	Nombre de la persona en calidad de afectada
	Área de adscripción		Área de adscripción
	Puesto		Puesto
	Edad		Edad
	Sexo		Sexo
	Género		Género
	Escolaridad		Escolaridad
	Teléfono		Teléfono
	Correo electrónico		Correo electrónico
	Estado civil		Estado civil
	Nombre de persona presunta señalada		Nombre de persona presunta señalada
Datos sensibles	Tipo de denuncia o queja (acoso u hostigamiento sexual, violencia laboral o discriminación)	Datos laborales	Número de empleado
	Experiencias emocionales		Tipo de denuncia o queja (acoso u hostigamiento sexual, violencia laboral o discriminación)
	Información relativa a la salud		Experiencias emocionales
	Se encuentra embarazada		Información relativa a la salud
	Discapacidad		Estado gestacional (en su caso)
	Pertenencia a grupo de personas en situación de vulnerabilidad: afro-descendencia, pueblos originarios, LGTTTBIQ+ u otro		Discapacidad
			Pertenencia a grupo de personas en situación de vulnerabilidad: afro-descendencia, pueblos originarios, LGTTTBIQ+ u otro

Por lo anterior, solicito que sea sometido a aprobación del Comité de Transparencia, las modificaciones al Sistema de Datos Personales, así como a los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado "PARA LA CÉDULA DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO SOBRE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL O LABORAL Y DISCRIMINACIÓN".

...

En atención a los antecedentes señalados, se somete para aprobación de este Órgano Colegiado, la modificación del Sistema de Datos Personales para la Cédula de Atención de Primer Contacto sobre Acoso y Hostigamiento Sexual o Laboral y



Discriminación, así como de sus correspondientes Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, en atención a los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

a) Que uno de los objetivos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz¹, es proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos del Estado, con la finalidad de regular su debido tratamiento, así como garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales. -----

b) Que la LPDPV define a los Datos Personales como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas. -----

c) Que la LPDPV establece a los Sistemas de Datos Personales como el medio por el cual se justifica la obtención de datos personales contenidos en los archivos de un sujeto obligado, que puede comprender el tratamiento de una o diversas bases de datos para el cumplimiento de una o diversas finalidades. -----

d) Que para la LPDPV, el término "responsable" comprende a los organismos constitucionales autónomos, toda vez que deciden y determinan los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales. -----

e) Que de conformidad con el artículo 4 de la LPDPV, los organismos autónomos son sujetos obligados a cumplir con sus disposiciones. -----

f) Que el artículo 12 de la LPDPV señala que en todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable, deberá observar los principios de finalidad², -----

¹ En lo subsecuente, LPDPV.

² Se refiere a que los datos personales sólo se utilizarán para las finalidades informadas en el aviso de privacidad.

proporcionalidad³ e información⁴, entre otros. -----

g) Que el artículo 14 del ordenamiento legal en cita señala que todo tratamiento de datos personales que efectúe este Órgano Fiscalizador, en calidad de responsable, deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera. -----

h) Que el artículo 27 de la LPDPV señala que el responsable sólo deberá tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento. -----

i) Que el artículo 39 de la LPDPV dicta que corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, **modificación** o supresión de Sistemas de Datos Personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia. -----

j) Que el artículo 116 de la LPDPV establece las atribuciones del Comité de Transparencia, dentro de las cuales se encuentran la de aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la Ley en cita y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia; así como la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable. -----

k) Que con base en lo anterior, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, la modificación del Sistema de Datos Personales para la Cédula de Atención de Primer Contacto sobre Acoso y Hostigamiento Sexual o Laboral y Discriminación del ORFIS, así como de sus correspondientes Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, de conformidad con lo señalado en el antecedente 4 de la presente acta. -----

RESULTANDO -----

Los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, por unanimidad, manifiestan su aprobación respecto de la modificación de los tipos de datos recabados del Sistema de Datos Personales -----

³ Establece que los responsables sólo deberán solicitar aquellos datos que resulten necesarios, adecuados y relevantes para cumplir con las finalidades para las cuales se obtuvieron.

⁴ Concerniente a que el titular de los datos conozca quién utilizará su información, para qué fines, con quién se compartirá y cómo ejercer sus derechos ARCOPI.



señalado en el considerando k) de la presente acta, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO CT-06-09-2024/04

PRIMERO. - Se aprueba la Modificación del Sistema de Datos Personales para la Cédula de Atención de Primer Contacto sobre Acoso y Hostigamiento Sexual o Laboral y Discriminación, así como de sus correspondientes Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, a solicitud de la Unidad de Género de este Órgano Fiscalizador.

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia informe al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de la modificación al Sistema de Datos Personales para la Cédula de Atención de Primer Contacto sobre Acoso y Hostigamiento Sexual o Laboral y Discriminación.

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia realice la actualización correspondiente en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia actualice, conforme al presente Acuerdo, el Sistema de Datos Personales publicado en el Portal de Transparencia de la página institucional del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.


QUINTO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia actualice, conforme al presente Acuerdo, el correspondiente Aviso de Privacidad Integral publicado en el Portal de Transparencia de la página institucional del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEXTO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que notifique del presente Acuerdo a la Titular de la Unidad de Género, para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publique el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. -----

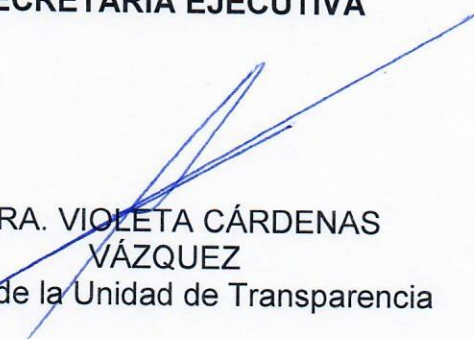
IV. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTE



**DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS
MENDOZA**
Auditor Especial de Fiscalización a
Cuentas Públicas

SECRETARIA EJECUTIVA



**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS
VÁZQUEZ**
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES



**MTRA. MARÍA DE LOURDES
DE LA LOZA GONZÁLEZ**
Titular de la Unidad de Investigación



**LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ
ORTIZ**
Director General de Asuntos Jurídicos



MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
Director General de Administración y Finanzas

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADA EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.